**INFORME CNO 554**

Fecha: enero 17 de 2019

**ASPECTOS ADMINISTRATIVOS:**

1. Se presenta el presupuesto de funcionamiento del Consejo 2019. La comisión para la revisión de detalle de los diferentes rubros, conformada por PROELECTRICA, INTERCOLOMBIA y XM, dieron su visto bueno, razón por la cual se somete a ratificación del Consejo. El incremento del presupuesto es del 6.8 % considerando el aumento del salario mínimo del 6 %.
2. Se recuerda la actualización de los representantes de las empresas en los comités, subcomités y comisiones temporales de trabajo del Consejo para el año 2019.
3. El Comité Asesor de Estrategia tiene la siguiente agenda para la reunión del mes de enero del 2019:
* Redefinición funciones Comité Tecnológico y recomendación de creación del Subcomité Ciberseguridad.
* Seguimiento Plan Estratégico CNO 2018-2013.
* Plan de acción fenómeno El Niño.
* Plan Nacional de Desarrollo- Sector Energía.

**ASPECTOS TÉCNICOS:**

1. El documento de pruebas requeridas durante el proceso de conexión de la Generación Distribuida-GD y la Autogeneración a pequeña y gran escala con capacidad menor a 5 MW, tarea asignada por la CREG en su Resolución 030 de 2018, está en revisión por parte del Subcomité de Controles y el Comité de Distribución. Falta por establecer el procedimiento asociado a la prueba “*verificación funcional del sistema de* control”. Se espera en la reunión del Subcomité de Controles del 22 de enero del año en curso definir la prueba faltante.

Adicionalmente, se está gestionando una reunión con la CREG para recibir las inquietudes que tienen sobre el documento: “LINEAMIENTOS Y CONTENIDO ESTUDIO DE CONEXIÓN SIMPLIFICADO PARA AGPE EN EL RANGO DE CAPACIDAD ENTRE 0.1 y 1, y AGGE MENOR A 5 MW”. Según comunicación recibida, la Comisión tienen algunas observaciones sobre las responsabilidades del suministro de información para la elaboración de los estudios.

1. Ya fueron definidos por el grupo de trabajo XM-CNO-UPME los aprovechamientos máximos de cada una de las plantas hidroeléctricas del SIN, de cara a la segunda evaluación de impacto de la Guía metodológica para el cálculo del Caudal Ambiental. En estos momentos, a partir del escenario de largo plazo suministrado por la UPME, el cual tiene una participación muy alta de Fuentes No Convencionales de Energía Renovable-FNCER y no considera en el horizonte de análisis a Ituango, XM está realizando las simulaciones correspondientes con el modelo energético SDDP.

Es importante mencionar que el grupo de trabajo no ha podido reunirse con el MADS para presentarle los citados aprovechamientos, compromiso adquirido en la última reunión XM-CNO-UPME-MADS.

1. El 28 de diciembre de 2018 la UPME aprobó la conexión temporal de la carga de Puerto Drummond en la “T “autorizada por el Consejo a Transelca, desde el 1 de enero y hasta el 31 de mayo de 2019 y le solicitó gestionar el contrato de conexión con el Grupo de Energía de Bogotá, por ser este el transmisor propietario de la subestación Río Córdoba 220 kV donde le fue aprobado el punto de conexión.

1. Se publicaron para observaciones hasta el 18 de enero del año en curso los Documentos UPME:
* Pliego de Términos y Condiciones Específicas de la Subasta de Contratación de Energía Eléctrica a largo plazo.
* Anexo 1, “Metodología de Evaluación de los Criterios de Calificación.

Respecto a los documentos, es importante mencionar que la UPME en la “Metodología de Evaluación de los criterios de calificación” está solicitando que la información a utilizar cumpla con los Acuerdos del CNO para la estimación de la serie histórica de aportes hídricos, al igual que los protocolos para la reconstrucción de las series de velocidad del viento e irradiación global horizontal (Acuerdos 1127 y 1042, respectivamente). En este momento se está elaborando la carta de observaciones a la Unidad.

1. Teniendo en cuenta lo definido por el CNO con relación al grupo de trabajo de Restricciones, en la reunión de diciembre de 2018 del Comité de Operación se estudiaron sus principales causas. Adicionalmente, por recomendación de la UPME, se analizó la presentación de PHC en la jornada de ASOCODIS sobre este tema. Revisando su diagnóstico y recomendaciones, los planteamientos de PHC corroboran lo identificado con anterioridad por el grupo de trabajo CNO-XM-UPME, es decir, las principales causas de las restricciones y las alternativas para mitigarlas:

Causas:

* Criterios de expansión-operación.
* Estado de la red, mantenimientos e indisponibilidades (red degradada).
* Atraso de proyectos de expansión de red.
* Desviaciones en los pronósticos de demanda de corto plazo que generan redespachos y autorizaciones.

Soluciones:

* Homogeneización de criterios entre el planeamiento de la operación y expansión (incluyendo los de confiabilidad).
* Establecimiento del porcentaje del tiempo en que la red esta degradada y tener en cuenta este aspecto en la planeación de la expansión.
* Asignación adecuada del costo de las restricciones.
* Llevar a cabo pronósticos de demanda diariamente, e inclusive con menor resolución.
* Incentivos para la flexibilización de las plantas que generan bajo condiciones de seguridad-optimización de configuraciones y reducción de mínimos técnicos.
* Coordinación gas electricidad.
* No tener en cuenta en el costo equivalente de las restricciones parámetros exógenos.
* Posibilidad de asignación del AGC por áreas.
* Acelerar los procesos de convocatoria de los proyectos definidos para reducir restricciones.
* Definición del marco regulatorio para la implementación de sistemas BESS.
* Asignación de todas las reconciliaciones negativas al alivio de restricciones.
* Optimización de los planes de mantenimiento, entre otras.

En el próximo Comité de Operación se definirá el plan de trabajo y hoja de ruta por parte del Consejo y esquema de trabajo con CAPT-UPME.

1. En función de las medidas de alerta emitidas por el IDEAM y las recomendaciones del Ministerio de Energía- MINENERGÍA, se conformó el Subcomité de Alerta Niño del CACSSE. La primera reunión de dicho subcomité se realizó el viernes 11 de enero, en la cual se definió el plan de acción. La próxima reunión es el viernes 18 de enero.
2. Se llevó a cabo una reunión CNO-CREG, en la que el Consejo expuso la dificultad para expedir el Acuerdo donde se establece el procedimiento para el cálculo de la Capacidad Efectiva Neta-CEN de las plantas solares fotovoltaicas. Como es de conocimiento del CNO, la Resolución CREG 201 de 2017 tiene un error en la formula para determinar la ENFICC (está la CEN y no la Potencia Dc-PDc). El Consejo envió comunicación en la que alertó sobre esta situación (se puede consultar en la página web del Consejo). Si bien la CREG ya contestó la mencionada carta, se está analizando su respuesta, para efectos de la expedición del Acuerdo.
3. La CREG solicitó al Consejo información relacionada con la creación del CSIRT y la implementación del Acuerdo 788 de 2015 (Guía de ciberseguridad) para una reunión que se organizará a finales del mes de enero. La respuesta se coordinará con la Comisión de Ciberseguridad y XM.